



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº 0717

FECHA 11 OCT 2013

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 12.779, Decreto Nº 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/7146/M/2013, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/7146/M/2013, la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Serv. De Mant. De Calles Con Equip. Vial (Zona Este)", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", a los efectos de poder reparar una Moto niveladora AM20, 8 bombas de agua para camiones regadores y contratar el servicio de gomería, las mismas se tramitan bajo las Solicitudes Nº 42425, Nº 42426 y Nº 42449 respectivamente,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Serv. De Mant. De Calles Con Equip. Vial (Zona Este)", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios" dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

**EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**R E S U E L V E.**

**ARTICULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza Nº 12779, Decreto Nº 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera.

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	83,000
		83,000
<b>Total:</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>83,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>83,000</b>
	<b>TOTAL DEBITOS</b>	<b>83,000</b>

  
PABLO IBARGOYEN  
Subsecretario de Mantenimiento Vial  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	83,000
		83,000
<b>Total:</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>83,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>83,000</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>83,000</b>

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. SANFILIPPO

PABLO IBARGOYEN  
Subsecretario de Mantenimiento Vial  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1947  
Fecha 18 / 10 / 2013